

ESCRITURA NUMERO: 3908

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que otorga
ANDRES IVAN MOLINA Y
SRA . A favor de LUIS
GUILLERMO MENDEZ Y
OTROS

Cuanta \$ 2.000.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a diez y ocho de Noviembre del dos mil nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte la señora en Inés Rebeca Ramirez Malo, en calidad de mandataria de los cónyuges Andrés Iván Molina Ramirez y Rosana Isabel Vintimilla Vega, y por otra parte los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raul Serrano Alvarado, Raul Enrique Torres Vásquez, Victor Hugo Cobo Carpio, Johanna Lucia Serrano Andrade, José Antonio Alvarado Contreras, Max Enrique Abad Prado, Edgar Norberto Rosero Rosero y Luis Alberto Tinajero, éste último representado por la señora Justa Tarcila Neira Beltrán, todos casados a excepción del señor Edgar Raul Serrano y domiciliados en Cuenca a excepción de de los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa quienes son domiciliados en Guayaquil y los señores Raul Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, Luis Alberto Tinajero

Neira, quienes son domiciliados en la ciudad de Quito; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una que contenga la transferencia de participaciones, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparece como Cedente la señora en Inés Rebeca Ramírez Malo, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, en calidad de mandataria de los conyuges Andrés Iván Molina Ramírez y Rosana Isabel Vintimilla Vega conforme se justifica con la documentación adjunta y como cesionarios los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raul Serrano Alvarado, Raul Enrique Torres Vásquez, Victor Hugo Cobo Carpio, Johanna Lucia Serrano Andrade, José Antonio Alvarado Contreras, Max Enrique Abad Prado, Edgar Norberto Rosero Rosero y Luis Alberto Tinajero, éste último representado por la señora Justa Tarcila Neira Beltrán, todos casados a excepción del señor Edgar Raul Serrano que tiene union libre, y domiciliados en Cuenca a excepción de de los señores Luis Guillermo Méndez Cabrera, Carlos Eduardo Torres Figueroa quienes son domiciliados en Guayaquil y los señores Raul Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, Luis Alberto Tinajero Neira, quienes son domiciliados en la ciudad de Quito, SEGUNDA.- Antecedentes.- Los conyuges Andrés Iván Molina Ramírez y Rosana Isabel Vintimilla Vega son propietarios de dos mil participaciones en la compañía

AIRCUENCA Cía. Ltda., compañía que se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el treinta de diciembre de dos mil ocho, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número nueve, con fecha siéte de enero de dos mil nueve. b) La junta general de socios de la compañía en sesión celebrada el día veinte y ocho de julio de dos mil nueve, autorizó la presente transferencia de participaciones, como consta en el acta que se adjunta como habilitante. TERCERA.- Cesión.- Con los antecedentes anotados los cónyuges Andrés Iván Molina Ramirez y Rosana Isabel Vintimilla Vega transfieren dos mil participaciones de la compañía Aircuenca Cía. Ltda., en la siguiente forma: a favor de Luis Guillermo Méndez Cabrera, doscientas cincuenta participaciones, Carlos Eduardo Torres Figueroa doscientas cincuenta participaciones, Edgar Raúl Serrano Alvarado doscientas cincuenta participaciones, Raúl Enrique Torres Vásquez doscientas cincuenta participaciones, Víctor Hugo Cobo Carpio sesenta y dos participaciones, Johanna Lucía Serrano Andrade ciento veinte y cinco participaciones, José Antonio Alvarado Contreras doscientas cincuenta participaciones, Max Enrique Abad Prado doscientas cincuenta participaciones, Edgar Norberto Rosero Rosero doscientas cincuenta participaciones y Luis Alberto Tinajero sesenta y tres participaciones; por su parte los cesionarios aceptan la transferencia de este contrato por ser hecha a su favor. CUARTA.- Precio.- EL precio de la transferencia de participaciones materia de este contrato es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que

el cedente declara haberla recibido de contado y a su satisfacción.
QUINTA.- Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, como para la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario agregará las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. La cuantía queda fijada. Atentamente, Dr. Fausto Carvallo Ochoa. Abogado Matrícula dos mil setecientos treinta y ocho. Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.



6

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
AIRCUENCA CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Cuenca, y en la Av. España 11-20 y Elia Liut de la ciudad de Cuenca, hoy, veinte y ocho de julio de dos mil nueve, siendo las 19h00, se reúnen los señores: Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira debidamente representado por la señora Justa Neira en su calidad de mandataria (conforme consta en la copia del poder que se adjunta a la presente acta), Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Isaac Antonio Ávila García, Andrés Iván Molina Ramírez, Iván Patricio Molina Zeas, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras. Los presentes representan la totalidad del capital social de AIRCUENCA CIA. LTDA., y aceptan de manera unánime la celebración de la presente Junta General Universal y piden actúe como secretario Ad Hoc el Dr. Fausto Carvallo Ochoa.

Los socios reunidos resuelven tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la transferencia de las participaciones de los socios Iván Patricio Molina Zeas, Andrés Iván Molina Ramírez e Isaac Antonio Ávila García, a favor de los socios restantes (Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras), en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía.

Luego de lo cual se procedió a conocer el único punto del orden del día.

1.- Aprobación de la transferencia de las participaciones de los socios Iván Patricio Molina Zeas, Andrés Iván Molina Ramírez e Isaac Antonio Ávila García, a favor de los socios restantes (Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras), en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso los socios resuelven de manera unánime:

"Aprobar la transferencia de las participaciones de los socios Iván Patricio Molina Zeas, Andrés Iván Molina Ramírez e Isaac Antonio Ávila García, a favor de los socios restantes (Luis Guillermo Méndez Cabrera, Max Enrique Abad Prado, Víctor Hugo Cobo Carpio, Luis Alberto Tinajero Neira, Carlos Eduardo Torres Figueroa, Edgar Raúl Serrano Alvarado, Johanna Lucía Serrano Andrade, Raúl Enrique Torres Vásquez, Edgar Norberto Rosero Rosero, José Antonino Alvarado Contreras), en proporción al porcentaje de participaciones que cada uno de ellos tiene en la compañía y autorizar al Gerente General y Presidente de la compañía para que realice las gestiones del caso para el efecto."

[Handwritten signatures and initials are present below the text, including a large signature on the left and a smaller one on the right.]

Para constancia firman los socios y el Secretario Ad Hoc que certifica.


Luis Guillermo Méndez Cabrera ✓


Max Enrique Abad Prado ✓


Victor Hugo Cobo Carpio ✓


Luis Alberto Tinajero Neira
Justa Neira (mandataria) ✓


Carlos Eduardo Torres Figueroa ✓

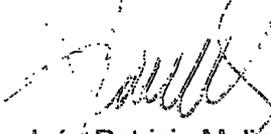

Edgar Raúl Serrano Alvarado ✓


Johanna Lucía Serrano Andrade ✓

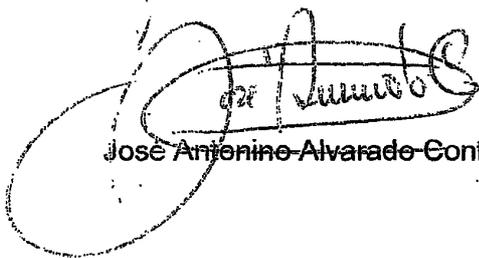

Raúl Enrique Torres Vásquez ✓

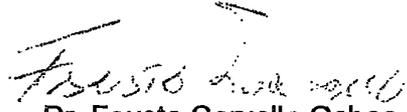

Isaac Antonio Ávila García ✓


Andrés Ivan Molina Ramírez ✓


Iván Patricio Molina Zeas ✓


Edgar Norberto Rosero Rosero ✓


José Antonino Alvarado Contreras ✓


Dr. Fausto Carvalho Ochoa
Secretario Ad Hoc





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LONDRES



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

Poder General No. 034/09
Página No. Treinta y cuatro
Año 2009

En la ciudad de Londres, capital del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, al décimo quinto día del mes de mayo de dos mil nueve, ante mí, Nelson Torres Zapata, Primer Secretario Cónsul Encargado del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor **LUIS ALBERTO TINAJERO NEIRA**, titular de la cédula de ciudadanía número 171256931-6 y pasaporte número A1166070, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, residente en la ciudad de Lagos, Nigeria, y de paso por la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de la señora **JUSTA TARCILA NEIRA BELTRAN**, titular de la cédula de ciudadanía número 140005319-3, para que en su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos:

- A) Administre/n todos los bienes existentes, sean muebles o inmuebles; B) Adquiera/n en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; C) Venda/n o permute/n, hipoteque/n o los de/n en anticresis; D) Suscriba/n contratos de arriendo, cobre/n las pensiones locativas y extienda recibos de cancelación de las mismas; E) Reciba/n o de/n dinero a mutuo, anticresis o depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo prendas u otras cauciones; F) Por la vía judicial o extrajudicialmente, perciba/n o cobren todos los créditos que se adeuden al/la/los Mandante/s; reciba/n el dinero o valores que recaudare/n, confiera/n recibos, otorgue/n cancelaciones y de finiquitos; comparezca/n a juicios como actores o como demandados en juicios civiles, penales, trabajo, contencioso administrativo, fiscales o ante autoridad administrativa de cualquier naturaleza, y de inquilinato para presentar demandas por falta de pago u otras causales determinadas en la ley de inquilinato codificada, así como en desahucios en transferencia de dominios. G) Abra/n cuentas corrientes o de ahorros en bancos, sistema financiero y las administre; H) De existir anteriores cuentas bancarias, gire/n sobre ellas, solicite/n préstamos, constituya/n hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del/la/los Mandante/s; I) Realice/n toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas encaminados al cobro de: jubilación, montepío, fondos de reserva, cesantía, a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos y cualquier trámite que sea necesario dentro de esta Institución; J) Realice todos los trámites necesarios ante el SRI, hasta obtener el RUC, en caso de ser necesario. K) Efectúe/n ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para vivienda y, en general, para el fiel cumplimiento de la voluntad del/la/los Mandante/s; L) Gire/n cheques, libranzas, letras de cambio y, en general, todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; M) Intervenga/n en cualquier negocio comercial, agrícola, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; y, N) Celebre/n toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas.



[Handwritten signature]

Al efecto y para el cabal desempeño de sus gestiones, se confiere al/la/los Mandatario/a/s todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo, está/n autorizado/a/s para transigir y recurrir al arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del/la/los Mandante/s.

Para el otorgamiento de esta escritura de PODER GENERAL, se cumplieron todos los requisitos legales y, leído que fue por mí íntegramente al/la/los otorgante/s, se ratificó/aron en su contenido, lo aprobó/aron en todas sus partes y firmó/aron conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-----



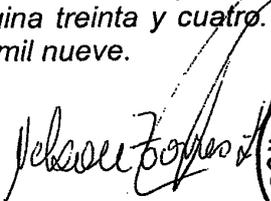

LUIS ALBERTO TINAJERO NEIRA
 Mandante


Nelson Torres Zapata
 Primer Secretario Cónsul Encargado
 del Ecuador en Londres



Arancel: 11.6.1
 Valor: US\$ 80,00

CERTIFICO que la presente es fiel y primera copia de su original, que consta en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador, en Londres referido a Poderes Generales, año dos mil nueve, página treinta y cuatro. Dado y sellado hoy, al décimo quinto día del mes de mayo de dos mil nueve.


Nelson Torres Zapata
 Primer Secretario Cónsul Encargado
 del Ecuador en Londres





REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Décimo Sexta
del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

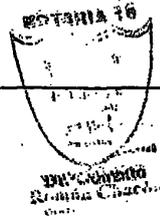
Copia: PRIMERA
De: PODER GENERAL
Otorgada por: ANDRES MOLINA RAMIREZ Y SRA.
A favor de: INES REBECA RAMIREZ MALO
El: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
Parroquia:
Cuantía: INDETERMINADA
Quito, a 01 de SEPTIEMBRE de 2009 9

República de El Salvador No. 734 y Portugal, Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 Fax: 2268374, QUITO - ECUADOR

not.16@uio.satnet.net



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA 16

PODER GENERAL

OTORGAN: ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ y ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA

A FAVOR DE: INES REBECA RAMIREZ MALO

CUANTIA: INDETERMINADA

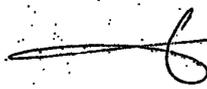
DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No.

LC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República de Ecuador, hoy día UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Comparecen los señores ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ y ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA, casados entre sí de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y celebrar este tipo de actos, a quienes de conocer doy fe y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que transcrita literalmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de poder general al tenor de las cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente

República de El Salvador No. 734 y Portugal



instrumento los cónyuges señores **ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ** y **ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA**, legalmente capaces para obligarse y contratar quienes confieren Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora **INES REBECA RAMIREZ MALO**.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento los señores cónyuges **ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ** y **ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA**, confieren un Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en favor de la señora **INES REBECA RAMIREZ MALO**, para que en nombre y en representación de los Mandantes, realice los actos que a continuación se detallan: Administre y gobierne los bienes inmuebles y muebles, negocios oficinas demás propiedades que los Mandantes tengan dentro de la República del Ecuador, de cualquier naturaleza que fueren; para que celebre todo tipo de contratos civiles y mercantiles; para que compre, venda, hipoteque, ceda, entregue en garantía y grave bienes muebles e inmuebles de propiedad de los Mandantes; podrá celebrar y suscribir garantías a favor de cualquier persona sean estas naturales o jurídicas, tales como prendas industriales, hipotecas, certificados de depósitos, acciones de compañías y cualquier documento que constituya garantía; para que celebre todo tipo de actos y contratos sobre acciones y participaciones en cualquier tipo de sociedades y compañías, tales como cesión y transferencia de acciones y en general todo acto y contrato permitido por la Ley, en especial en la compañía AIR CUENCA CIA. LTDA.; para que celebre todo tipo de actos de comercio constituya compañías, suscriba actas, retire dividendos, réditos, beneficios o utilidades de cualquier orden, que devengan de acciones o participaciones mercantiles, en especial de AIR CUENCA CIA. LTDA.; para que cobre toda clase de créditos; realice permutas, para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales; para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen; para que celebre contratos de arrendamiento como arrendador, arrendatario





Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



o subarrendatario; para que solicite desahucios, requerimiento y reconvencciones; para que celebre contratos de mutuo o depósito; para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones; para que acepte y constituya y acepte toda clase de obligaciones; para que pueda abrir cuentas corrientes y/o de ahorros a su nombre, girar sobre ellas sacara fondos, depositar y cancelarlas cuando a bien tenga; para que concurra ante cualquier entidad bancaria nacional o extranjera y retire valores o cheques en cualquier moneda que le corresponda; para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencia; cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renueve obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. En general, queda autorizado el mandatario a realizar todas aquellas gestiones que tengan relación directa o indirecta con los intereses de los poderdantes de tal forma que no sea la falta o insuficiencia de poder la excepción que impida el cabal cumplimiento de este mandato, con el más amplio poder para administrar y velar por sus intereses con el más amplio poder para administrar y velar por sus intereses; pudiendo delegar total o parcialmente el presente poder en persona de su confianza, nombrar procurador judicial, confiéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; y en fin, a realizar todas las gestiones que fuere menester para el cumplimiento del mandato que se instituye por este instrumento, sin necesidad de exhibir ningún otro documento ni de cumplir ningún otro requisito.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por el señor el señor Doctor Walter Armando Hinojosa Reinoso con matrícula profesional número cinco mil quinientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada unos de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente a la

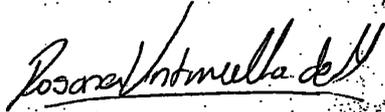
República de El Salvador No. 734 y Portugal

compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica y para constancia firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ /

C.C. 010214725-3



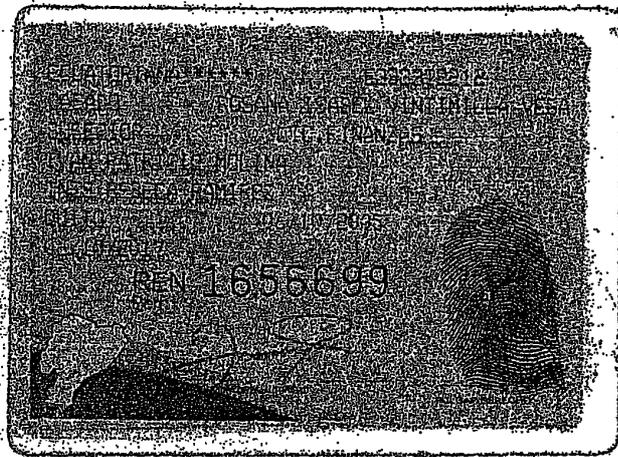
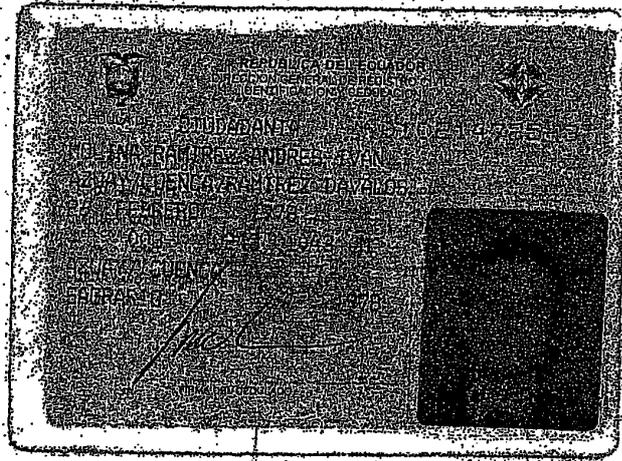
ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA

C.C. 010317286-2



EL NOTARIO





En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a _____



Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 010317286-2

VINTIMILLA VEGA ROSANA ISABEL
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
04 DICIEMBRE 1980
REG. CIVIL 013-0218-05013
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

Rosana Vintimilla de Vega

ECUATORIANA*****

CASADO ANDRES IVAN MELINA RAMIREZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
PEDRO ALEJANDRO VINTIMILLA
ROSANA LUCRECIA VEGA
CUENCA 24/06/2003
24/06/2015
REN 0196275

Andrés Melina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

190-0450 NÚMERO
VINTIMILLA VEGA ROSANA ISABEL
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ZONA

0103172862 CÉDULA

Rosana Vintimilla

...otario 1b del Canton Quit
ncia de Pichincha, República del Ecuador
TIFICO, que ésta es FIEL COPIA de
GINAL que me fue presentado para est
clo y que con seguido lo devolvi al interesado.

Quito, a

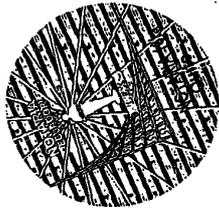


Rosana Vintimilla
Dr. Gonzalo Román Chirón
NOTARIO

[Handwritten mark]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADA POR ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ Y ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA A FAVOR DE INES REBECA RAMIREZ MALO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



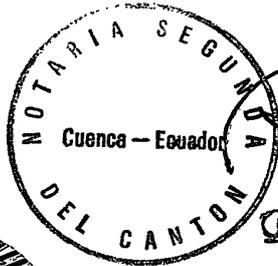
Handwritten mark or signature

[Handwritten signature]

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe: f) Inés R. de Ramírez. f) Luis Méndez. F) Carlos Torres. f) Edgar Serrano. F) Raúl Torres. f) Víctor Cobo. F) I. Serrano. F) José Alvarado. F) Max Abad. F) Edgar Rosero. F) Tarcila Neira B.- f) R. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: siete. Vale.

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 1ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración



[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 18 de noviembre del 2009.

[Handwritten signature]

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



[Handwritten initials]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AIRCUENCA CIA. LTDA**, inscrita con el No. **9** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha siete de enero del dos nueve. **CUENCA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010123632-1

RAMIREZ MALO, INES REBECA
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
22 NOVIEMBRE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0022402823 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1957

Ines Ramirez Malo
FIRMA DEL CEDULADO



6

EQUATORIANA***** V334312222

CASADO IVAN PATRICIO MOLINA ZEAS
SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS
CARIOS RAMIREZ
GLORIA MALO
QUITO 23/02/2006
23/02/2018
REN 1770656




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA No. 010228544-2

MENDEZ CABRERA LUIS GUILLERMO
AZUAY/PAUTE/TOMERAMBA
04 OCTUBRE 1968
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-008600086 M
AZUAY/PAUTE
TOMERAMBA 1968

Luis Mendez Cabrera
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3443V2222

CASADO DUNIA CATERINE DURAN
SUPERIOR MILITAR
LOUIS BENIGNO MENDEZ
REANA INES CABRERA MIRANDA
ROMAHUÍ 22/10/2004
22/10/2016
REN 1197057




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010201720-9

TORRES FIGUEROA CARLOS EDUARDO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
25 AGOSTO 1969
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 007-007302475 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1969

Carlos Torres Figueroa
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V334311222

CASADO NANCY AMERICA ABAID MOLINA
SUPERIOR PILOTO
EDUARDO RENE TORRES BORJA
BERTHA INES FIGUEROA MORALES
BUAYAGUTI 16/10/2006
16/10/2018
REN 1648625




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010170627-3

SERRANO ALVARADO EDGAR RAUL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
16 FEBRERO 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-022600451 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1961

Edgar Serrano Alvarado
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V334314242

UNTON IZBRE XIMENA A VIZQUEZ DELGADO
SUPERIOR MEDICO
MANUEL D SERRANO VASQUEZ
AIDA ALVARADO TORRES
CUENCA 17/04/2008
17/04/2020
REN 0577673





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010345408-8

COBO CARPIO VICTOR HUGO
AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS

07 SEPTIEMBRE 1980

REG. CIVIL 010345408-8

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

07 SEPTIEMBRE 1980

[Signature]



ECUATORIANA***** E133302142

CASADO MARTHA ELIZABETH NUÑEZ

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

GLIA TORRES VASQUEZ

QUITO 26/31/2004

09/01/2014

REN 0903608



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010345408-8

COBO CARPIO VICTOR HUGO
AZUAY/ CUENCA/SAN BLAS

07 SEPTIEMBRE 1980

REG. CIVIL 010345408-8

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

07 SEPTIEMBRE 1980

[Signature]



ECUATORIANA***** E133302142

CASADO DANIELA MONSERRATH PAREDES D.

SUPERIOR ESTUDIANTE

VICTOR HUGO COBO LUZURIAGA

MARCELA CARPIO BARROS

CUENCA 02/05/2003

02/05/2015

REN 0178106

AZY

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010334110-3

SERRANO ANDRADE JOHANNA LUCIA

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

07 SEPTIEMBRE 1985

REG. CIVIL 011-007304073-3 F

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

07 SEPTIEMBRE 1985

[Signature]



ECUATORIANA***** V2333V3122

SOLTERO

SECUNDARIA PILOTO

EDGAR RAUL SERRANO

MARTA DE LOURDES ANDRADE

QUITO 23/08/2004

23/08/2018

REN 2062234



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010334110-3

SERRANO ANDRADE JOHANNA LUCIA

AZUAY/ CUENCA/ SUCRE

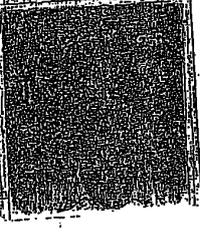
07 SEPTIEMBRE 1985

REG. CIVIL 011-007304073-3 F

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

07 SEPTIEMBRE 1985

[Signature]



ECUATORIANA***** V2333V3122

SOLTERO

SECUNDARIA PILOTO

EDGAR RAUL SERRANO

MARTA DE LOURDES ANDRADE

QUITO 23/08/2004

23/08/2018

REN 2062234



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 140005319-3

RODRIGO PABLO MAYA ENRIQUE
MAYA CUENCA/SAGRARIO

10 FEBRERO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 10 FEBRERO 1967

REG. CIVIL 0024 00071 F

AZUAY/SAGRARIO

SAGRARIO 1967

[Signature]
Firma del Credenciado



EQUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO MARIANA DE J. LOPEZ CASTILLO

ESTADO CIVIL VIUDO PROF. OCUP. PILOTO

INSTRUCION ABASCUNTA AYAT

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE GINESTINA PRADO SAGUERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 09/08/2004

FECHA DE CALIFICACION 25/09/2004

FORMA REN 003776

A37




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 140005319-3

ROBERTO ROMERO EDGAR ROBERTO
IMBABURAZO/COTACACHI/SAGRARIO

05 MARZO 1953

FECHA DE NACIMIENTO 05 MARZO 1953

REG. CIVIL 0024 00042 H

IMBABURAZO/COTACACHI/SAGRARIO

SAGRARIO 1953

[Signature]
Firma del Credenciado



EQUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO CARLOS DE LA ESPERANZA

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCION SECUNDO P. PASERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULSA VECERO

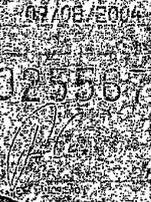
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 09/08/2004

FECHA DE CALIFICACION 25/09/2004

FORMA REN 002556

A37

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 140005319-3

NEIRA BELTRAN JUSTA TARCILA
NEIRA/SIGSIS/SIGSIS

27 FEBRERO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 27 FEBRERO 1944

REG. CIVIL 001 0024 00071 F

AZUAY/SIGSIS

SIGSIS 1944

[Signature]
Firma del Credenciado



EQUATORIANA***** V4343V4242

VIUDO LUIS TINAJERO IND. OCU. QUEHACER. DOMESTICOS

SECUNDARIA

GONZALO NEIRA

JUSTA BELTRAN

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 25/09/2004

FECHA DE CALIFICACION 25/09/2004

FORMA REN 1223312

Pch




con peles Luis Tinajero

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es fiel al original que se presentó para su evidencia.

[Signature]

Dr. Rubén Vintimilla B. 3
Notario P.º 2





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0003

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

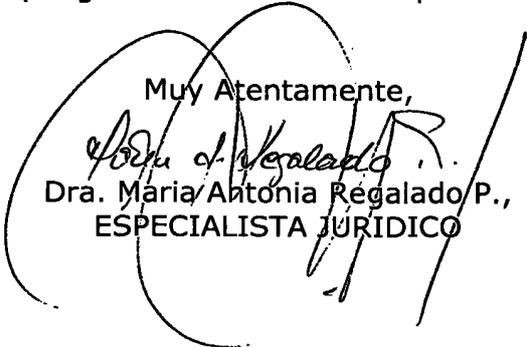
FECHA: CUENCA, 5 de Enero de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 18 de Noviembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **AIRCUENCA CIA. LTDA.** ", efectuada por ANDRES IVAN MOLINA RAMIREZ a favor de LUIS GUILLERMO MENDEZ CABRERA y otros, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.911



Dra. Dra. A. Regalado

20/12/09

3

Cuenca, 11 de diciembre

SEÑORES

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Presente

De mis consideraciones

La Compañía AIRCUENCA CIA. LTDA., con número de expediente 202020 comunica que el día 4 de diciembre del 2009 se ha registrado las siguientes transferencias en el libro de participaciones y socios.

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	LUIS GUILLERMO
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	MENDEZ CABRERA
C.I. o RUC	010214725-3	010228544-2
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	EDGAR NORBERTO
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	ROSETO ROSETO
C.I. o RUC	010214725-3	100076827-3
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	JOSE ANTONINO
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	ALVARADO CONTRERAS
C.I. o RUC	010214725-3	010176923-0
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	



	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	JOHANNA LUCIA
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	SERRANO ANDRADE
C.I. o RUC	010214725-3	010334110-3
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	125	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	MAX ENRIQUE
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	ABAD PRADO
C.I. o RUC	010214725-3	010074629-6
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANO
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	CARLOS EDUARDO
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	TORRES FIGUEROA
C.I. o RUC	010214725-3	010201720-9
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	LUIS ALBERTO
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	TINAJERO NEIRA
C.I. o RUC	010214725-3	171256931-6
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	63	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	EDGAR RAUL
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	SERRANO ALVARADO
C.I. o RUC	010214725-3	010170627-3
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

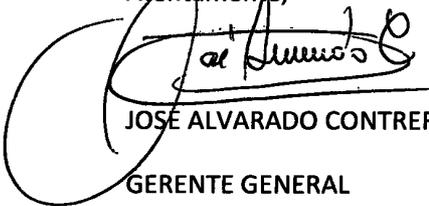


	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	RAUL ENRIQUE
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	TORRES VASQUEZ
C.I. o RUC	010214725-3	010054855-1
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	250	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

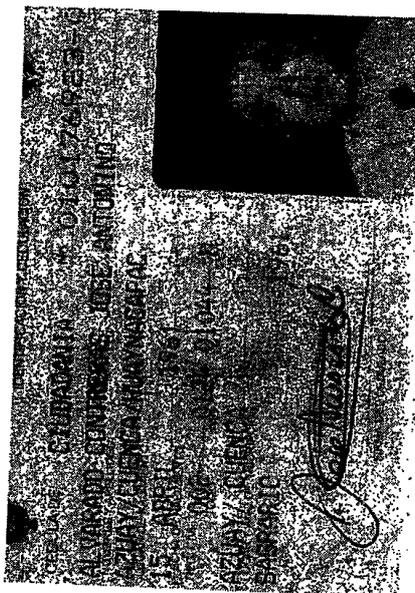
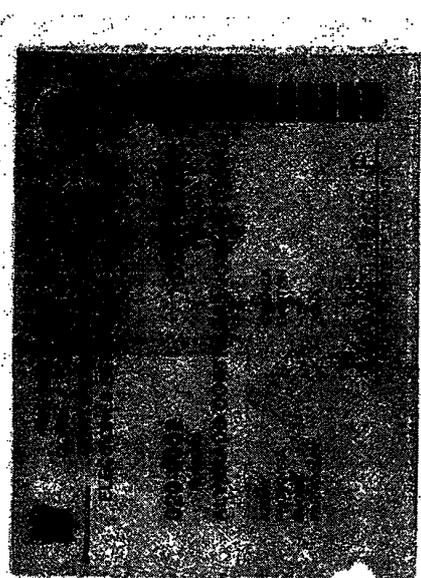
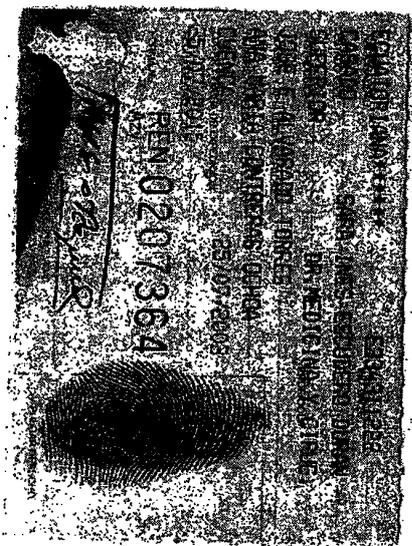
	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	ANDRES IVAN	VICTOR HUGO
Apellidos	MOLINA RAMIREZ	COBO CARPIO
C.I. o RUC	010214725-3	0103454088
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	62	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

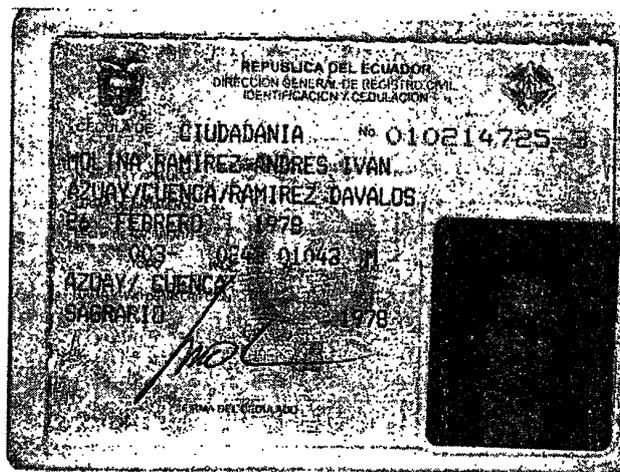
Por la favorable acogida que se le de a la presente, agradezco anticipadamente

Atentamente,



JOSE ALVARADO CONTRERAS
GERENTE GENERAL





EQUATORIANA ***** E333312212
CASADO ROSANA ISABEL VINTIMILLA VEGA
SUPERIOR LIC. FINANZAS
IVAN PATRICIO MOLINA
INES REBECA RAMIREZ
BULTO 06/10/2005
REN 1656699





REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0027

NÚMERO

0102147253

CÉDULA

MOLINA RAMIREZ ANDRES IVAN

PICHINCHA

PROVINCIA

CUMBAYA

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

-

ZONA

Daniel Montese

PR/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

